

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



QUILLOTA, 11 FEB. 2019

NUM.: 02370 /

EXENTO N°: 1494 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 12393 de fecha 28.12.2018 Exento N° 5019 de doña YISLENNE CAROLINA LÓPEZ ARANCIBIA, Rut. N° [REDACTED], Docente de la Escuela La Palma;
- 2.- La Orden de Trabajo N° 1612 de Fecha 23.07.2018 de la Escuela La Palma;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: MODIFÍCASE NUMERANDO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL DECRETO ALCALDICIO N° 12393 de Fecha 28.12.2018 Exento N° 5019, de doña YISLENNE CAROLINA LÓPEZ ARANCIBIA, Rut. N° [REDACTED], Docente de la Escuela La Palma, en el siguiente sentido:

NUMERANDO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA:

DONDE DICE: “.... PERIODO DE VIGENCIA 10/07/2018 AL 08/08/2018....”

DEBE DECIR: “.... PERIODO DE VIGENCIA 10/07/2018 AL 09/08/2018....”

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 12394 de fecha 28.12.2018 Exento N° 5020 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: PROCEDA el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



OCS/DMB/JVS/LBS/mbg.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valparaíso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado (a)
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-